PROCEDE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Folios	Valor
Agencias en derecho	018	\$1.047.595
TOTAL		\$1.047.595

Medellín, 24 de noviembre de 2022

JUAN DAVID PALACIO TIRADO Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 01146 00	
Asunto	APRUEBA COSTAS, ORDENA REMITIR A LA	
Asanto	OFICINA DE EJECUCIÓN	

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

Se incorpora liquidación del crédito aportado por la parte actora, por la Secretaría se dará el traslado respectivo.

De otro lado, se acepta la renuncia del poder que hace la abogada OLGA LUCIA GÓMEZ PINEDA como apoderada judicial de la entidad demandante, conforme lo dispuesto en el Artículo 76 del Código General del Proceso. Se anexa copia de la comunicación enviada al demandante.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

 $^{\mathrm{i}}$ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 190** hoy **25 de noviembre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 611b28b0c53c89c765d659cf3df9bf7623beca4e3b9cf37ef8019237e68c2693

Documento generado en 24/11/2022 01:20:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica